



PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM)

ARGUMENTARIO

Se ha detectado la necesidad de identificar un protocolo que permita la aplicación y la realización del trabajo de fin de Grado o Máster (TFG/TFM) de forma homogénea en la Universidad a las titulaciones oficiales. Sin duda, es un punto clave en el itinerario formativo del estudiante y objeto de evaluación específico por parte del regulador.

En el RD 822/2021 se indica:

“El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo el protocolo que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”.

En su artículo 17 se señala, que “Todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo el protocolo que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”.

El presente Protocolo regula de forma homogénea los aspectos académicos, organizativos y procedimentales relativos al TFG/TFM en las titulaciones oficiales de la Universidad Alfonso X El Sabio, dando cumplimiento al Real Decreto 822/2021 y estableciendo un marco común de directrices básicas aplicable a todos los estudios, sin perjuicio de las normas específicas que puedan fijar las distintas titulaciones.



OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Objeto

El presente Protocolo regula la definición, naturaleza, elaboración, tutela académica, defensa, evaluación, calificación, revisión y gestión administrativa de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM).

Ámbito de aplicación

1. Este Protocolo se aplicará a todos los TFG y TFM correspondientes a títulos oficiales de Grado y Máster Universitario impartidos por la Universidad Alfonso X El Sabio.
2. Las Facultades y las titulaciones podrán desarrollar directrices propias para adaptar este protocolo a las especificidades de sus titulaciones, sin contradecir el marco institucional aquí establecido e incluyendo el detalle concreto para el desarrollo de los TFG/TFM y la comunicación e información que se aportará al estudiantado.

CARACTERÍSTICAS

1. El TFG/TFM es una asignatura obligatoria del plan de estudios cuya superación es imprescindible para la obtención del título correspondiente.
2. El TFG/TFM consiste en la realización de un trabajo original, autónomo y supervisado, orientado a la aplicación integrada de los conocimientos, competencias y habilidades propias de la titulación.
3. El TFG/TFM se desarrollará en la fase final del plan de estudios y deberá adecuarse a la carga de trabajo asociada a los créditos ECTS asignados, dentro del ámbito disciplinar correspondiente.



Características generales y requisitos

1. El contenido del TFG/TFM deberá ser coherente con la carga de créditos ECTS asignada en el plan de estudios correspondiente.
2. El estudiante tiene derecho a realizar un TFG/TFM de carácter individual, permitiéndose el desarrollo en equipo cuando así se establezca por parte del Coordinador de esta asignatura.
3. La evaluación del TFG/TFM será siempre de forma individual, incluso cuando se desarrolle en equipo. Deberá realizarse y entregarse en el formato y tiempo establecido por la titulación.
4. El TFG/TFM solo podrá defenderse cuando el estudiante haya superado todas las asignaturas requeridas para la titulación. Podrá depositarse sin cumplir este requisito, pero no podrá pasar a la fase de defensa.
5. Cuando el alumno esté matriculado en dos titulaciones o en una doble titulación, deberá presentar y defender un proyecto de fin de titulación por cada programa que esté realizando.

Modalidades del TFG/TFM

El TFG/TFM podrá ser: proyectos profesionales, trabajos de investigación, estudios de caso, revisiones bibliográficas y/o cualquier otra modalidad recogida en la Memoria de Verificación del título.

MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

Requisitos de matrícula

1. Para matricularse en la materia TFG/TFM, el estudiante deberá estar en condiciones de completar en el año académico de que se trate, la totalidad de los créditos necesarios para la obtención del título oficial.



2. En el momento de matricular el TFG/TFM, el estudiante deberá matricularse igualmente de los créditos restantes necesarios para la finalización de la titulación.

Convocatorias

1. La evaluación de la materia TFG/TFM se realizará dos semanas después de la celebración de la Junta de Evaluación de las distintas convocatorias ordinarias de exámenes del curso académico. La evaluación de la materia TFG/TFM inmediatamente posterior a la celebración de la Junta de Evaluación de la convocatoria extraordinaria de exámenes del curso académico se realizará en el mes de septiembre. Excepcionalmente los estudiantes que sólo tuvieran pendiente para terminar sus estudios la evaluación del TFG/TFM, podrán solicitar una evaluación **en la convocatoria del mes de diciembre de cada curso académico**. Aquellos estudiantes que se hubieran acogido a la convocatoria especial de febrero/marzo y sólo tuvieran pendiente para terminar sus estudios la evaluación del TFG/TFM, podrán solicitar **una evaluación en una convocatoria especial en el mes de marzo** de cada curso académico»
2. Las Facultades o Escuelas publicarán anualmente el calendario de depósito y defensa del TFG/TFM.

ROLES Y FUNCIONES

- **Coordinador del Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster:** Cada titulación contará con un Coordinador o Coordinadora de TFG/TFM responsable de la planificación y despliegue del TFG/TFM, así como de la elaboración de la guía docente y la guía específica del trabajo y la asignación de los estudiantes a los directores disponibles en el programa.
- **Director del Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster:** Cada estudiante contará con un responsable académico que dará seguimiento al estudiante, atendiendo a las consultas y realizando las tareas de seguimiento y evaluación según lo estipulado en la guía del TFG/TFM.



ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ASIGNACIÓN

Coordinación académica

1. El TFG/TFM contará con una guía docente pública en la página web que incluirá, al menos, el procedimiento de asignación y los criterios de evaluación del TFG/TFM. Asimismo, se debe incluir los criterios de uso de la Inteligencia Artificial y la evaluación del plagio en el trabajo.
2. Asimismo, la coordinación del título será responsable de elaborar, actualizar y publicar anualmente la Guía del TFG/TFM. Ésta debe estar publicada antes del comienzo del curso con la siguiente información:
 - a. Presentación de la asignatura (finalidad del TFG/TFM, Resultados de aprendizaje, Requisitos...)
 - b. Temáticas ofertadas para la elaboración del TFG/TFM
 - c. Calendario e hitos (selección del tema y director, entregas y tutorías, entrega final, defensa y convocatorias, reclamaciones)
 - d. Procedimiento para la asignación de temas y directores.
 - e. Plan de trabajo, procedimiento de entregas y tutorías de seguimiento
 - f. Tipologías de TFG/TFM (modalidades, extensión de hojas/palabras, estructura recomendada (*capítulos mínimos, tipo de letra, tamaño...*))
 - g. Cuestiones relativas a la Originalidad, IA, plagio.
 - h. Depósito y defensa
 - i. Sistema de evaluación y rúbricas
3. Se debe garantizar que todo estudiante matriculado tenga asignado un director académico (por parte del responsable del título o coordinador), que deberá orientar, asesorar y supervisar el desarrollo del trabajo del estudiante, sin sustituir el trabajo autónomo del estudiante.



4. Cada tutor académico solo podrá tutorizar, como máximo, hasta 10 estudiantes para poder asegurar la calidad del TFG/TFM, salvo excepciones académicamente justificadas por el Decano.
5. Cada titulación establecerá los criterios específicos para la selección de temática y la asignación de director.
6. Cualquier estudiante, en caso de desavenencias graves o incompatibilidad con el director asignado de su TFG/TFM, podrá solicitar que le sea asignado uno distinto mediante instancia motivada dirigida al Jefe o Coordinador de Estudios, quien resolverá sobre dicha solicitud en única instancia, oídos el propio estudiante así como el director recusado.
7. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación Académica, al inicio de cada curso académico, antes del 30 de octubre, responsables de titulación publicarán la relación de los TFG/TFM que se han asignado a los estudiantes matriculados. Cuando los TFG/TFM sean asignaturas del segundo cuatrimestre, dicha publicación tendrá lugar antes del 15 de marzo.

Oferta y asignación

1. Antes del inicio de la asignatura, cada titulación publicará el procedimiento de asignación y los criterios de evaluación del TFG/TFM (guía docente + guía de elaboración del TFG/TFM).
2. El estudiante podrá proponer un tema de trabajo de su interés que no esté contemplado en la propuesta del título, siempre y cuando lleve el visto bueno del coordinador de la asignatura, se pueda asignar un director adecuado a la temática propuesta y sea acorde a los objetivos generales de la titulación.
3. El listado de las adjudicaciones de director y tema deberá publicarse en el Campus Virtual / El coordinador de TFG/TFM escribirá al estudiante para informarle de su asignación de director y tema.

TUTORÍA Y SEGUIMIENTO



1. El estudiante deberá cumplir los hitos de seguimiento que establezca la titulación, que pueden incluir entregas parciales a las que el director realizará un informe de progreso previo al depósito del trabajo.

Validación

1. El tutor emitirá un informe de idoneidad del trabajo para poder proceder a la defensa en los términos establecidos por la titulación.
2. En caso de informe desfavorable del Director del TFG/TFM, el estudiante podrá solicitar su reconsideración al correspondiente Jefe de Estudios, quien resolverá en única instancia.
3. Si el estudiante no solicita la reconsideración mencionada, o bien ésta confirma la opinión desfavorable, deberá realizar las correcciones, adaptaciones o ampliación del TFG/TFM que se le indiquen, antes de volver a solicitar informe al Director.
4. Si se produce un segundo informe desfavorable, el Jefe o Coordinador de Estudios correspondiente emitirá a su vez informe. En caso de que éste resulte igualmente desfavorable, el TFG/TFM no podrá ser sometido a evaluación en la convocatoria correspondiente.
5. Una vez recibido informe favorable del Director, el TFG/TFM será evaluado de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en la memoria de verificación del Plan de Estudios de la carrera correspondiente. En todo caso, el TFG/TFM requerirá una defensa pública

ORIGINALIDAD Y PLAGIO

Originalidad y uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

El Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá ser un trabajo original, inédito y elaborado íntegramente por el estudiante, constituyendo una



aportación personal en la que se demuestre la adquisición de las competencias asociadas al título.

2. Plagio y reutilización de materiales

1. Se considerará plagio la copia total o parcial de textos, ideas, datos, gráficos, códigos, imágenes u otros materiales sin la correspondiente cita y referencia.
2. La detección de plagio, en cualquier porcentaje que comprometa la autoría del trabajo. El plagio total o parcial (10% - 20%), implicará automáticamente la calificación de suspenso, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.

3. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) está permitido únicamente como apoyo al proceso de elaboración del TFG/TFM, siempre que no sustituya la contribución intelectual, el análisis crítico ni la responsabilidad académica del estudiante.

Su utilización deberá ajustarse a los principios de transparencia, integridad académica, responsabilidad y originalidad.

Con el fin de preservar la autoría académica, se establecen las siguientes normas:

3.1. Uso permitido de IA

El estudiante podrá emplear herramientas basadas en IA únicamente para funciones auxiliares, tales como:

- corrección gramatical o de estilo
- generación de esquemas o estructuras preliminares
- apoyo en la búsqueda de información general
- análisis exploratorio no sustantivo

3.2. Uso prohibido de IA

Queda prohibido el uso de IA para:

- redactar secciones sustantivas del TFG/TFM



- elaborar el marco teórico, análisis crítico o discusión de resultados o conclusiones.
- generar datos, resultados o interpretaciones
- producir contenidos que sustituyan la aportación intelectual del estudiante

3.3. Obligación de declaración y citación

En los trabajos académicos de especial relevancia como el TFG/TFM, la Universidad exige una declaración responsable de uso de IA que permita garantizar la trazabilidad del proceso de elaboración.

Todo uso de herramientas de IA deberá ser declarado explícitamente en un documento anexo del TFG/TFM indicando:

- herramienta y versión utilizada
- finalidad concreta
- momento o fase del proceso en que se empleó

Así como una declaración de autoría y responsabilidad.

La omisión de esta declaración se considerará una falta de integridad académica.

Para asegurar que todos los TFG/TFM cumplen con los requisitos de originalidad y plagio, deberán cumplirse el siguiente principio que deberá incorporarse en las correspondientes guías docentes y Guías de TFG/TFM:

“El Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) debe ser un documento inédito, cuya autoría íntegra sea responsabilidad del estudiante. El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) en su elaboración está restringido a funciones de apoyo como la corrección gramatical, la generación de esquemas o la búsqueda de información general. Cualquier uso de IA deberá ser citado adecuadamente, especificando la herramienta empleada, su función concreta y el momento de su aplicación. El uso de IA para redactar contenidos sustanciales, realizar análisis críticos o interpretar resultados compromete la originalidad y autoría del trabajo.



Todo uso de IA deberá ajustarse a los principios de integridad académica, transparencia y responsabilidad. Cuando dichas herramientas hayan sido empleadas durante la elaboración del trabajo, el estudiante deberá declararlo en el documento final indicando la herramienta empleada, su función concreta y el momento de su aplicación, siguiendo las directrices de citación establecidas por la Universidad.

La incorporación de contenidos de terceros sin la adecuada citación o cualquier uso indebido de herramientas de IA que comprometa la autoría académica podrá suponer la calificación de suspenso y la aplicación de las medidas previstas en el reglamento de evaluación.

La Universidad verificará la originalidad y autoría del trabajo mediante herramientas institucionales de control, la revisión académica del director/a y la evaluación realizada durante el proceso de tutela y defensa.

Cuando existan dudas razonables sobre la autoría o el uso adecuado de inteligencia artificial, la Universidad podrá requerir al estudiante aclaraciones metodológicas o evidencias adicionales del proceso de elaboración (borradores, notas, versiones previas, códigos, cuadernos de trabajo) para verificar la autoría”.

4. Control de originalidad y uso de IA

El control del plagio y del uso indebido de IA se realizará mediante:

- la herramienta institucional habilitada en el campus virtual
- la revisión del director/a y, en su caso, del tribunal
- la comprobación de coherencia entre el trabajo presentado y el desempeño del estudiante en tutorías, defensas y entregas previas

Cuando existan dudas razonables sobre la autoría o el uso adecuado de inteligencia artificial en este tipo de trabajos, la Universidad podrá requerir evidencias adicionales del proceso de elaboración, incluyendo borradores, versiones previas, registros de trabajo, cuadernos de investigación, código fuente o cualquier otra documentación que permita acreditar la autoría del estudiante.

DEPÓSITO, DEFENSA, EVALUACIÓN Y ARCHIVO

Avda. de la Universidad, 1. 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid). Tfno. 34 91 810 92 00 – Internet:
<http://www.uax.es>



1. Depósito

1. El TFG/TFM deberá depositarse en formato digital en el plazo establecido en cada convocatoria.

2. Defensa pública

1. El TFG/TFM será defendido en acto público ante un tribunal o comisión evaluadora. En caso de realizarse por medios telemáticos la defensa deberá grabarse.
2. La rúbrica de evaluación debe estar a disposición del estudiante antes de la defensa del trabajo.

Tribunal evaluador

1. El tribunal, como norma general, estará compuesto por al menos tres miembros, excepto en circunstancias debidamente justificadas por el Decano.
2. El director del trabajo no podrá formar parte del tribunal evaluador del TFG/TFM que haya dirigido.

Evaluación y calificación

1. La evaluación se realizará conforme a la rúbrica previamente publicada en el campus virtual y a los criterios de evaluación establecidos en la memoria.
2. La calificación será numérica de 0 a 10 con su correspondiente mención cualitativa, pudiendo otorgarse Matrícula de Honor conforme a la normativa general de evaluación.



3. La evaluación del TFG/TFM requiere la previa superación por parte del estudiante de todas las materias de Formación Básica, Obligatorias y Optativas correspondientes a la titulación y al Plan de Estudios que siga.

Archivo e incorporación en el repositorio institucional

Una vez evaluado y aprobado, todo Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) será incorporado al repositorio institucional de la Universidad, donde podrá ser consultado por otros miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con los principios de ciencia abierta, acceso responsable al conocimiento y protección de los derechos de autor.

La publicación en el repositorio podrá estar sujeta a condiciones específicas de acceso cuando el trabajo incluya información confidencial, datos sensibles o esté vinculado a contratos con terceros. En estos casos, el director/a y la Comisión de TFG/TFM podrán autorizar un embargo temporal o una versión restringida del documento.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

El estudiantado podrá solicitar revisión y reclamación de la calificación del TFG/TFM de acuerdo con la normativa general de evaluación de la Universidad. En el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las calificaciones oficiales.

PROPIEDAD INTELECTUAL

1. La propiedad intelectual del TFG/TFM corresponderá al estudiante autor del trabajo.
2. Tanto la Universidad como el estudiante podrán autorizar o limitar la difusión del trabajo cuando concurran razones de protección industrial o confidencialidad.

A) TRABAJO ESCRITO (Su peso en la evaluación dependerá de lo establecido en la memoria del título)

TRABAJO PRESENTADO	1 (10%-20%)	2 (30%-40%)	3 (50%-60%)	4 (70%-80%)	5 (90%-100%)
Aspectos formales: Organización, estructura y presentación formal del trabajo (15%)	El trabajo carece de estructura clara, presenta errores formales y dificulta la comprensión. Las figuras, tablas o referencias no están referenciadas correctamente, ni presentan información de forma adecuada o comprensible.	La memoria tiene una cierta estructura, pero hay partes fragmentadas que no se ajustan a una línea lógica en la secuencia de contenidos. Existen errores formales que afectan a la comprensión global del trabajo.	El trabajo presenta una estructura y lógica adecuada incluyendo una introducción, objetivos y conclusiones. Los elementos gráficos y bibliográficos son comprensibles y están bien referenciados.	La memoria sigue una estructura clara, coherente y bien articulada entre los diferentes capítulos. Los elementos gráficos están bien utilizados, son comprensibles y relevantes y aportan información relevante al trabajo	La estructura es clara, coherente y lógica en la presentación de los contenidos. La redacción es académicamente rigurosa. Uso estratégico de figuras, tablas y anexos. Homogeneidad de estilos. Ausencia de errores gramaticales
Fundamentación teórica y revisión de la literatura (20%)	La fundamentación teórica es insuficiente, presenta confusión conceptual y escasa relación con los objetivos del trabajo. Las referencias son inadecuadas o insuficientes.	La fundamentación teórica es limitada y presenta una conexión parcial con los objetivos. La bibliografía es aceptable pero poco actualizada o relevante.	Los fundamentos teóricos están correctamente expuestos y alineados con los objetivos. La bibliografía es adecuada, actualizada y suficiente.	Existe una sólida fundamentación teórica, bien relacionada con los objetivos. Las referencias utilizadas son pertinentes y actualizadas.	La fundamentación teórica es rigurosa, crítica y perfectamente integrada con los objetivos del trabajo. La revisión bibliográfica evidencia un dominio excelente del área de conocimiento.
Diseño metodológico (25%): a) Investigación b) Programación didáctica c) Proyecto de innovación d) Estudios de caso, revisiones bibliográficas	El diseño metodológico presenta deficiencias importantes y carece de rigor en el análisis o tratamiento de la información. [En su caso] La propuesta no incluye aplicación práctica. [En su caso] La calidad del análisis estadístico es deficitario	La metodología es parcialmente adecuada, aunque presenta limitaciones relevantes en su aplicación o justificación. [En su caso] No se identifica aplicación práctica de la propuesta. [En su caso] La calidad del análisis estadístico es aceptable, aunque presenta poca profundidad o relevancia.	La metodología es coherente con los objetivos y se aplica con un nivel adecuado de rigor académico o profesional. [En su caso] La propuesta no está claramente aterrizada para su aplicación práctica. [En su caso] La calidad del análisis estadístico es adecuada y suficiente.	La metodología está correctamente diseñada, justificada y desarrollada con solidez. [En su caso] La propuesta puede ser aplicada. [En su caso] La calidad del análisis estadístico está desarrollado, presenta profundidad y permite obtener conclusiones	El diseño metodológico demuestra un elevado nivel de rigor, coherencia y adecuación a los objetivos planteados. [En su caso] La propuesta planteada es original y tiene aplicación práctica. [En su caso] La calidad del análisis estadístico es excelente y relevante para el análisis realizado.
	Información adicional: (Completar en función del tipo de trabajo)	Información adicional: (Completar en función del tipo de trabajo)	Información adicional: (Completar en función del tipo de trabajo)	Información adicional: (Completar en función del tipo de trabajo)	Información adicional: (Completar en función del tipo de trabajo)

Desarrollo del trabajo y consecución de objetivos (20%)	Escasa o nula adecuación entre la metodología y el desarrollo. Sin justificación de las decisiones tomadas. Las conclusiones son escasas o carecen de sustento.	El desarrollo responde parcialmente a la metodología planteada y presenta una justificación limitada de las decisiones tomadas. .	El trabajo desarrolla adecuadamente la propuesta y alcanza razonablemente los objetivos planteados. Las conclusiones se derivan del trabajo realizado.	El desarrollo es sólido, coherente y bien argumentado. Las conclusiones muestran una adecuada reflexión sobre los resultados obtenidos.	El desarrollo evidencia una ejecución excelente del trabajo. Las conclusiones son rigurosas, críticas, justificadas e incorporan limitaciones y líneas futuras de desarrollo.
Originalidad y aportación personal (20%)	No se observan aportaciones propias ni elementos de innovación o creatividad.	La aportación personal es limitada y presenta escasos elementos innovadores.	El trabajo incorpora aportaciones personales y evidencia capacidad de elaboración propia.	El trabajo presenta propuestas innovadoras y una aportación personal relevante para la temática abordada.	El trabajo destaca por su originalidad, creatividad y valor añadido. El trabajo incorpora aportaciones personales fundamentadas que enriquecen la comprensión del tema.

B) EVALUACIÓN TRIBUNAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (Su peso en la evaluación dependerá de lo establecido en la memoria del título)

DEFENSA	1	2	3	4	5
Organización y estructura de la presentación (15%)	La presentación carece de estructura clara. El contenido aparece desordenado y dificulta la comprensión global del trabajo.	La presentación presenta una estructura básica, aunque existen problemas de secuencia, organización o claridad.	La presentación sigue una estructura lógica y permite comprender adecuadamente el trabajo realizado.	La presentación está bien organizada, mantiene una secuencia coherente y facilita la comprensión de las ideas principales.	La presentación muestra una estructura excelente, perfectamente organizada, sintética y coherente, facilitando la comprensión integral del trabajo.
Exposición oral (20%)	Presenta dificultades significativas de comunicación y no se ajusta al tiempo establecido.	La comunicación es comprensible, aunque poco fluida, con limitaciones en la transmisión de las ideas principales.	La exposición es clara, ordenada y se ajusta adecuadamente al tiempo asignado.	La exposición es fluida, segura y mantiene la atención del tribunal durante la presentación.	La exposición destaca por su claridad, solvencia comunicativa, capacidad de síntesis y excelente gestión del tiempo.

Justificación e interés del trabajo desarrollado (15%)	No justifica adecuadamente el interés y relevancia del trabajo	Expone de forma limitada los motivos que justifican la elección del tema, mostrando una argumentación poco consistente.	Justifica adecuadamente la elección del tema y explica el interés académico, profesional o social del trabajo desarrollado	Argumenta de forma clara y bien fundamentada la relevancia del tema, la motivación para su desarrollo y el valor de la propuesta realizada.	Demuestra un elevado grado de implicación y conocimiento del contexto del trabajo, justificando de forma excelente la elección del tema, su relevancia y la aportación que realiza.
Dominio metodológico, desarrollo de la propuesta y presentación de conclusiones (30%)	Presenta dificultades para explicar la metodología utilizada o justificar las decisiones adoptadas.	Explica parcialmente la metodología, mostrando algunas carencias en la argumentación del proceso seguido.	Describe adecuadamente la metodología y justifica razonablemente las decisiones tomadas durante el desarrollo del trabajo.	Defiende con solvencia la metodología empleada y demuestra coherencia entre los objetivos, el diseño y la ejecución realizada.	Demuestra un dominio excelente de la metodología y una capacidad sobresaliente para argumentar y justificar todas las fases del trabajo desarrollado.
Capacidad de respuesta ante el tribunal (20%)	No responde adecuadamente a las cuestiones planteadas o sus respuestas resultan confusas, incompletas o incorrectas.	Responde de forma parcial a las preguntas formuladas, mostrando dificultades para justificar o argumentar sus respuestas.	Responde correctamente a la mayoría de las cuestiones planteadas, aportando explicaciones adecuadas y coherentes.	Responde con seguridad y solvencia a las preguntas formuladas, justificando adecuadamente sus respuestas.	Responde con rigor, seguridad y capacidad crítica a todas las cuestiones planteadas, demostrando dominio del trabajo realizado y una excelente capacidad de argumentación.